

Dist

que es el fondo que se ha tomado de
 la corona general y de los señores jurados con
 comisiones para comparecer y acudir de los
 abogados y comisionados que conbiene
 para la defensa necesaria en esta
 ciudad general y segundemas conuen
 ga en su caso de algunas de sus personas
 y señores de los cavalleros de
 fechos jurados y de quien mas se conu
 esario judicial y extrajudicial en
 que los delos comisiones que se necesi
 tase para el estudio de los autos por el de ple
 naria y el conde de rancia y general de
 ministros y con la Releuacion
 de de reys necesaria

De
 la
 Cruz
 de
 la
 Cruz
 de
 la
 Cruz

La yndia de los yndios de algunos
 casos que de presente se ofrecen de gran
 consideracion y en que se trata de un
 de la Cruz de que se trata de traer a los
 yndios de campos los dias de castil
 y Guadalupe con el fin de ir de ser
 con bono y al beneficio de la
 Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz

